

En San Miguel de Tucumán, a los 30
días del mes de junio de dos mil
veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 227/2025

VISTO

La nota presentada por la Consejera del CAM Dra. Malvina Seguí, referida a la reunión de trabajo con los restantes consejeros llevada a cabo el día 13 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO

Que dicha reunión de trabajo se llevo a cabo a las 13 horas en forma presencial en la sede del CAM el día 13 de junio.

Que la nota presentada por la Consejera Dra. Seguí solicita se abonen los gastos realizados por el servicio de catering ofrecido para atender las necesidades Consejeros durante todo el desarrollo de la reunión.

Que el proveedor Matías Moeykens, CUIT 23-29786218-9, presenta la factura tipo "B" N° 00004-00005173 por \$ 118.000, IVA e impuestos incluidos, por el concepto de servicio de catering.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 118.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

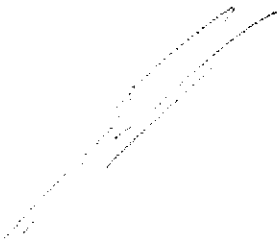
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago al proveedor Matías Moeykens, CUIT 23-29786218-9 por el concepto de servicio de catering por la atención de las necesidades de los consejeros durante el desarrollo de la reunión de trabajo llevada a cabo el día 13 de junio del corriente, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 118.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA